

INFORME SECRETARIAL: Hoy siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de NOEMI CATUCHE IMBACHI, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2023-00028-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.002

Bolívar Cauca, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

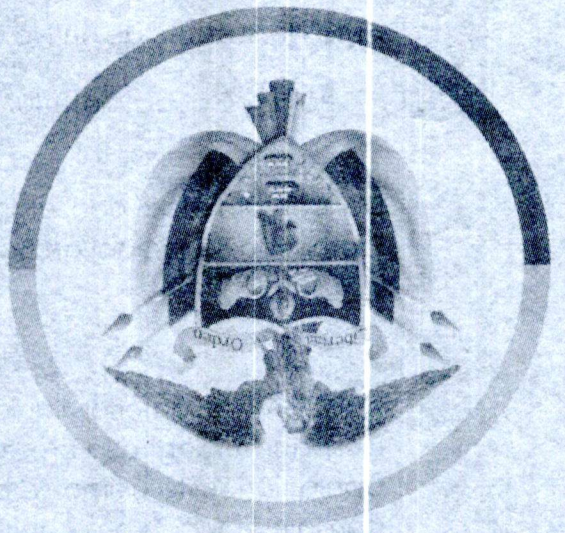
APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA-
POR ESTADO No. 009
HOY 08 DE FEBRERO DE 2024
HORA: 8:00 A.M.
SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia